



Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020.

Señor  
ANONIMO  
Ciudad

**Referencia:** Contestación a la petición trasladada por la Presidencia de la República mediante oficio número OFI20-00084833/IDM1201000 de fecha 11 de mayo de 2020, recepcionada en el correo olivertp2@hotmail.com; el día 9 de octubre de 2020, bajo el Asunto: EXT20-00064737 “DENUNCIA CON RESPECTO A LA CONDUCTA O ACTUAR DE UN FUNCIONARIO”

De forma respetuosa y en atención a su comunicación enviada a la Presidencia de la República el día 4 de mayo de 2020, mediante la cual señala que, en la Agencia Nacional de Hidrocarburos A.N.H., se encargó de un empleo a una funcionaria, presuntamente de manera irregular; me permito informarle lo siguiente:

Analizada la hoja de vida de la funcionaria MARTHA LUCÍA TORRES GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía 51777172, JEFE DE OFICINA DE AGENCIA CÓDIGO G1 GRADO 07 – OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la entidad AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH, se tienen las siguientes observaciones

- 1.) El Grupo interno de Talento Humano de la ANH realizó el análisis de la experiencia profesional relacionada de MARTHA LUCÍA TORRES GIRALDO, a partir de las funciones establecidas en la Resolución 516 de 2018, para el empleo Jefe de Oficina Código G1 Grado 07, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la certificación de funciones expedida por la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía con los requisitos para ser nombrada y tomar posesión como Jefe de Oficina Código G1 Grado 07, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- 2.) Es así como mediante Resolución No. 240 de fecha 14 mayo de 2020 se nombró a MARTHA LUCÍA TORRES GIRALDO, en el empleo Jefe de Oficina Código G1 Grado 07, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
- 3.) Por lo anterior, mediante Resolución No. 41134 de fecha 18 de mayo de 2020 y en atención al nombramiento realizado por la ANH, el Ministerio de Minas y Energía, otorgó comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción a la





- funcionaria MARTHA LUCIA TORRES GIRALDO, durante el termino de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión que fue realizada el día 19 de mayo de 2020.
- 4.) De acuerdo a lo anterior la funcionaria MARTHA LUCIA TORRES GIRALDO ejerce el empleo de Jefe de Oficina Código G1 Grado 07, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; a partir de la fecha de su posesión.


De acuerdo a las observaciones anteriores y a los actos administrativos en que estas se fundan; los cuales gozan de legalidad; esta Agencia **RECHAZA** todas y cada una de las aseveraciones hechas de manera indiscriminada e infundada en contra de la administración y respecto de la vinculación y ejercicio de la función pública por parte de la servidora pública MARTHA LUCIA TORRES GIRALDO

Estaré atento a cualquier información adicional que se requiera respecto del asunto de la referencia, así como de la contestación de fondo otorgada por medio del presente escrito, de la cual espero haberme expresado con la mayor claridad.

Finalmente, en atención a que no fue suministrado dato de contacto alguno para ser notificada o comunicada la presente contestación; la presente respuesta de fondo se comunica mediante publicación en la página web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos por el término de cinco ( 5 ) días hábiles y conforme lo expresado por la Corte Constitucional en sus Sentencias T-814 del 8 de agosto de 2005; T-839 del 12 de octubre de 2006 y T-209 del 5 de marzo de 2004

Cordialmente,

Oswaldo Olivert Peña Mantilla  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Proyectó: Liliana Patricia Delgado Sanabria – Contratista VAF / Componente Jurídico   
Copia: Presidencia de la República- Secretaria Jurídica- Dra. Clara María González Zabala -Corro electrónico claragonzalez@presidencia.gov.co

